

INTERLOCUTORIO N° **1464**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

OBEDEZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior – Sala Civil Familia – del Distrito Judicial de Buga (V), en providencia del 09 de noviembre de 2022, al confirmar la providencia objeto de apelación interpuesto contra la sentencia No. 116 del 28 de octubre de 2021, proferida dentro del presente proceso Verbal de Declaración de Unión Marital de Hecho, propuesto por AURORA CARILLO GARCIA y en contra de JOSE ABELARDO BECERRA BERRIO.

Una vez ejecutoriada esta providencia, procédase por secretaría a realizar las liquidaciones de costas a que fue condenada la parte demandada, señor JOSE ABELARDO BECERRA BERRIO, en ambas instancias.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,



WILMAR SOTO BOTERO

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. 222
HOY, <u>20 de Diciembre de 2022</u> , A LAS 08:00 A.M.
EL SECRETARIO <u>Julio Andrés Galeano Pareja</u>